



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 2466

CHIGUAYANTE, 22 DIC 2014

VISTOS : Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 1954 de Fecha 15 de Octubre de 2014; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO : Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1954 de Fecha 15 de Octubre de 2014, en el punto N° II. En el siguiente sentido:

Donde Dice:

II. Antecedentes de la Comisión:

Destino: Arica.

Debe Decir:

II. Antecedentes de la Comisión:

Destino: Arica y Tacna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Secretaría Municipal

JARV/LTS/JWB/ice.-

